



Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2011

VISTO:

La solicitud de incorporación de un nuevo miembro a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 802 “**Marismas de Caleta Malaspina. Bases para su control frente a posibles cambios locales y globales**”, presentada por nota de la **Directora Dra. Alicia Boraso**; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación del Dr. Julio H. Vinuesa como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que se espera que la incorporación del mencionado docente investigador repercuta en la composición de la unidad ejecutora, en función de su especialidad;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud del Director del Proyecto de Investigación N° 802 “**Marismas de Caleta Malaspina. Bases para su control frente a posibles cambios locales y globales**”, presentada por Nota de la **Directora Dra. Alicia Boraso** para la **incorporación del Dr. Julio H. Vinuesa** como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del mes de enero del año 2011, fecha que hace constar el Sr. Director en su nota.

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación y posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien correspond a y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 29/2011

sip
pmd